

EXPEDIENTE
DE
MODIFICACION DE CREDITOS

PRESUPUESTO: 2023
MODALIDAD: INCORPORACIÓN DE CRÉDITO
Nº: 2



INFORME

El art. 32 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales de Gipuzkoa, autoriza la incorporación de los remanentes de créditos de pago al presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente en los casos que dicho artículo señala, siempre y cuando existan para ello suficientes recursos financieros.

Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto, deben determinarse, entre otras magnitudes, los remanentes de créditos. Además, en la misma habrá de determinarse asimismo qué créditos son susceptibles de incorporación por cumplir los requisitos establecidos en la citada norma foral.

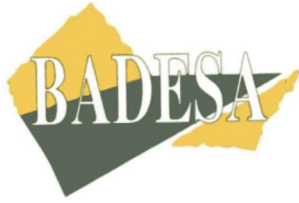
Será obligatoria la incorporación de aquellos remanentes de crédito vinculados a ingresos afectados, salvo que se desista de la realización del gasto o sea imposible su materialización.

En todo caso la incorporación de créditos deberá efectuarse y aprobarse antes del 30 de junio del ejercicio en curso.

Por otro lado, el artículo 32.4 de la Norma Foral 21/2003 establece que los créditos que se incorporen deberán realizarse, es decir llegar a la fase de reconocimiento de la obligación, en el mismo ejercicio que se produce la incorporación, prohibiendo la incorporación sucesiva, salvo en el caso de operaciones de capital que se financien con ingresos finalistas.

Revisados los remanentes de crédito susceptibles de incorporación determinados por la liquidación del presupuesto de 2022, y de conformidad con la normativa citada, con fecha 22 de marzo de aprueba la primera incorporación de créditos al presupuesto de 2023 por importe de 1.630.957,47 euros. Habiendo apreciado que han quedado pendientes de incorporar más créditos comprometidos en 2022 cuyo gasto se ejecutará y reconocerá en 2023, se propone la incorporación de los mismos por importe de 62.029,13 euros, conforme al detalle y financiación que se especifican en el anexo que se acompaña.

En Eibar, a 16 de mayo de 2023
La Economista del área de Intervención,



Propuesta de incorporación de créditos al Presupuesto de 2023:

Créditos dispuestos y comprometidos en el ejercicio 2022 pendientes de reconocimiento de la obligación; es decir, el servicio o suministro se ejecutará en 2023 y, por consiguiente, la factura se recepcionará en 2023.

Partida presupuestaria	Descripción	Importe
1011,213,01,162,10	BATERÍAS	2.044,08 €
1005,227,99,162,10	OTROS SERVICIOS EXTERIORES REFUERZO RSU LIMPIEZA ISLAS	59.985,05 €
TOTAL DE CRÉDITOS A INCORPORAR		62.029,13 €

En Eibar, a 16 de mayo de 2023.

La Economista del área de Intervención,



RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE nº 175 del 16 de mayo de 2023

Visto la propuesta de Modificación de Créditos, mediante incorporación de créditos de partidas presupuestarias de Gastos que afectan al Presupuesto de Badesa, S.A.U.,

SE ACUERDA:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos mediante incorporación de créditos que se relacionan en la propuesta formulada al respecto, correspondiente al Presupuesto de Badesa, S.A.U.

Segundo.- Siendo este acto firme y ejecutivo sin necesidad de ulteriores trámites procede que por los Servicios de la Intervención de Fondos se refleje en la contabilidad la modificación de créditos aprobada.

En Eibar, a 16 de mayo de 2023.

El Presidente,